



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIA REGIONAL N°0017 -2016-GORE-ICA/GRRNGMA

Ica, 30 NOV 2016

Visto, el Informe N° 031-2016-GRRNGMA/RDLA, mediante el cual se remite el proyecto del Plan Operativo Institucional 2016 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2°. de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal:

Que, del estudio y revisión del informe técnico, se tiene que el numeral 71.3, del Artículo 71°, del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo;

Que, el Plan Operativo Institucional es el instrumento de Gestión Institucional a través del cual se reflejan los procesos operativos a desarrollar en el corto plazo, precisando las actividades y tareas necesarias, para cumplir los objetivos y las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo a nivel de cada Órgano y Dependencia.



Que, a fin de asegurar una gestión administrativa eficiente y eficaz, se ha elaborado el proyecto de Plan Operativo Institucional 2016 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica; el cual requiere ser aprobado mediante Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2016 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER se formule la evaluación de las actividades de su Plan Operativo en forma anual.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Bigo. Suve Marthans Castillo
GERENTE